



Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejomunicipalsanlorenzo@gmail.com
Tel-Fax 03476 - 421171

ORDENANZA N° 3823

En la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

VISTO: La Nota N° 18/18 del Departamento Ejecutivo Municipal, Expte. 26431 C.M.; y

CONSIDERANDO: Que el Departamento Ejecutivo Municipal eleva la petición formulada por el Sr. Silvio Omar Meroi (DNI 18.485.340), quién solicitó por Expte. 97911/2018 de Mesa General de Entradas de Municipalidad: “la anulación del espacio para estacionamiento de ambulancias” en el inmueble ubicado en Av. San Martín 1140.

Que en el espacio mencionado funcionaba el acceso de ambulancias del Instituto Médico Regional, al cambiar el destino del inmueble a uso comercial es pertinente la petición formulada.-

POR TANTO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA N° 3823.-

Artículo 1°.- Desaféctese del uso exclusivo para estacionamiento de ambulancias el frente del inmueble ubicado en Av. San Martín 1140 (Ex Instituto Médico Regional).-

Artículo 2°.- Derógase toda norma que se oponga a la presente.-

Artículo 3°.- Cúmplase, Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Municipal.-

SALA DE SESIONES, 27 de noviembre de 2018.-

Prof. SILVIA B. ALVAREZ
Secretaria Legislativa
Concejo Municipal de San Lorenzo

JULIO CESAR CAMUSSO
Secretario Administrativo
Concejo Municipal de San Lorenzo

Dr. EDUARDO ROS
Presidente
Concejo Municipal de San Lorenzo